

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA**

Visto que, en la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de La Campana figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

A la vista de la regulación contenida en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, concretando su apartado Tres.1 lo siguiente: «1. Para calcular la tasa de reposición de efectivos el porcentaje de tasa máximo autorizado se aplicará sobre la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier causa salvo los supuestos previstos en el apartado tres.4, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo.

A estos efectos se computarán los ceses por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo, o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa [...]

2. La tasa resultante de las reglas del número anterior podrá incrementarse con la derivada de las altas y bajas registradas durante el ejercicio en curso, hasta la fecha de aprobación de la oferta, lo que deberá hacerse constar en la propia Oferta de Empleo Público. Para ello la oferta deberá aprobarse dentro del primer semestre del ejercicio. Dichas plazas se restarán de la tasa de reposición del ejercicio siguiente».

Resultando que durante el ejercicio 2023 se produjo la jubilación de un funcionario de carrera del Ayuntamiento de La Campana, que proveía el puesto de Administrativo (véase Decreto de Alcaldía nº 351/2023, de 2 de mayo).

Visto el resultado alcanzado en el seno de la mesa de negociación con respecto a los criterios a seguir en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público Ordinaria, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de mayo de 2023.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 427/2023, de 24 de mayo, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público Ordinaria para el año 2023, que contiene las siguientes plazas:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

Funcionarios de Carrera:

GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA SELECTIVO

Código Seguro De Verificación	PQcCZF4zAH52oxeh26MBYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	25/05/2023 14:02:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PQcCZF4zAH52oxeh26MBYw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PQcCZF4zAH52oxeh26MBYw==</a>		



C1	Administración General	Administrativa	1	Administrativo	Turno libre	Oposición
----	------------------------	----------------	---	----------------	-------------	-----------

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En La Campana, a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE**

**Fdo.: Manuel Fernández Oviedo**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PQcCZF4zAH52oxeh26MBYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	25/05/2023 14:02:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PQcCZF4zAH52oxeh26MBYw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PQcCZF4zAH52oxeh26MBYw==</a>		

